

Circular : 7.11

Fecha : 25 de Enero de 2011

ASUNTOS :

1º .- RESTRICCIONES DE TRAFICO

2º .- INSPECCIÓN DEFLECTORES DE AIRE O SPOILERS

3º .- CURSO DE CAPACITACIÓN DE TRANSPORTISTA

1º .- RESTRICCIONES DE TRAFICO

En fechas pasadas se han publicado diversas normativas que establecen medidas de tráfico y recogen **RESTRICCIONES** al tráfico durante el año 2011 que han aprobado los siguientes Organismos

1º .- Dirección General de Trafico

2º .- Dirección de Trafico del Gobierno Vasco

3º .- Dirección de Trafico de Cataluña

Dada su amplia extensión se encuentran en nuestra página web .

Todo aquel asociado que lo desee puede pasar a recogerlas por estas oficinas .

2º .- INSPECCIÓN DEFLECTORES DE AIRE O SPOILERS

El día 14 de Julio del pasado año el Ministerio de Industria publicó el Real Decreto 866/2010 que regula la tramitación de las reformas de los vehículos .

Esta normativa ha entrado en vigor a los seis meses de su publicación, es decir, el día 14 de enero pasado .

Entre otras cuestiones regula la inspección de los denominados **DEFLECTORES DE AIRE O SPOILERS** que se instalan sobre las cabinas de los vehículos para ofrecer menor resistencia al aire y por tanto reducir su consumo .



Dichos deflectores o spoilers tienen que ser revisados de la siguiente forma :

Aquellos vehículos que tuvieran ejecutada la instalación de este dispositivo antes de la entrada en vigor del Real Decreto 866/2010 (14.1.2011) y tengan que realizar su inspección obligatoria anual ITV antes del día 14 de julio, disponen de un plazo de seis meses, es decir, hasta el mismo 14 de julio, para presentarse en una estación ITV al objeto de que se les diligencie en la tarjeta ITV presentando certificado de taller, factura o declaración responsable, coincidiendo la homologación o inspección del dispositivo con la propia inspección anual .

Aquellos vehículos que tengan que pasar la inspección anual después del día 14 de julio, deberán pasar por la inspección técnica para hacer una inspección especial en el plazo mas breve posible en evitación de posibles problemas (denuncias) .

Los instalados con posterioridad, deberán pasar necesariamente inspección específica dentro de una estación ITV antes de su puesta en servicio .

3º .- CURSO DE CAPACITACIÓN DE TRANSPORTISTA

Como en años anteriores ASETRAVI va a impartir a partir del próximo día 14 de Marzo el **CURSO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL** .

Dicho curso se impartirá de la forma siguiente :

FECHA DE COMIENZO :	14 DE MARZO
FECHA DE FINALIZACIÓN :	8 DE JUNIO
HORAS DE CLASE :	170 h.
HORARIO :	DE 18,30 A 21,30 DE LUNES A VIERNES
LUGAR :	AULAS DE ASETRAVI
INSCRIPCIONES :	OFICINAS DE ASETRAVI .
EXAMEN GOBIERNO VASCO :	FINALES DE JUNIO (previsto) .
TEXTOS :	MATERIAL DE CEFTRAL

PROGRAMACIÓN : **se facilitará a todos los asistentes una programación, con designación para cada día de clase, del profesor y de los temas a impartir .**

Recordamos que con esta capacitación se puede ser titular bien de autorizaciones de transporte o de operador de transporte (agencia, transitario y almacenista distribuidor) .

NOTA : Si desea mas información sobre estos cursos puede ponerse en contacto con nuestras oficinas .